



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 188 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 FEB 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° X de Consejo Universitario, de fecha 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en el "Artículo 86. Docente Investigador. El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento del Docente Investigador en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual en su Artículo 7 establece: El reconocimiento de Docente Investigador en la UNTRM es mediante Resolución de Consejo Universitario;

Que el Estatuto Institucional establece en el "Artículo 90.- **Docente investigador.** El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Genera publicaciones en revistas especializadas e indexadas, nacionales e internacionales, libros, partituras, grabaciones, patentes y proyectos de investigación de alto impacto social o económico. Es designado, en razón de su excelencia académica, a propuesta del Vicerrector de Investigación. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la Universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos (2) años la producción de los docentes para su permanencia como investigador, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)";

Que mediante Decreto Supremo N° 017-2024-EF, de fecha 23 de febrero de 2024, Decreto Supremo que establece los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador; establece en el "Artículo 1, Montos de la Bonificación Especial para el Docente Investigador. 1.1. "Establecer el monto mensual de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de lo establecido por el artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria", según el siguiente detalle:

Docente Ordinario	Bonificación Especial para el Docente Investigador S/
Principal a Tiempo Completo/ Principal a Dedicación Exclusiva	4,034.91
Asociado a Tiempo Completo/ Asociado a Dedicación Exclusiva	2,585,25
Auxiliar a Tiempo Completo/ Auxiliar a Dedicación Exclusiva	2,341,50



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 188 -2024-UNTRM/CU

Que con Oficio Múltiple N° 00022-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 29 de febrero de 2024, el Director General de la Dirección General de la Educación Superior Universitaria, remite el listado preliminar de docentes investigadores beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador 2024;

Que mediante Oficio N° 086-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 29 de febrero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, en atención al documento antes citado, solicita al señor Rector, el reconocimiento de docentes investigadores beneficiarios de la bonificación especial para el Docente Investigador 2024;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 29 de febrero de 2024, acordó Reconocer a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, beneficiarios de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, beneficiarios de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	NÚMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORÍA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
1	000188	001483863	RASCON	BARRIOS	JESÚS	AUXILIAR	COMPLETO
2	000290	001630382	CAETANO		ALINE CAMILA	AUXILIAR	COMPLETO
3	000431	001691738	GARCIA	ROSERO	LIGIA MAGALI	PRINCIPAL	COMPLETO
4	000423	05374749	OLIVA	CRUZ	SEGUNDO MANUEL	PRINCIPAL	COMPLETO
5	000466	06790887	RAMOS	SÁNCHEZ	EDUARDO MILTON	PRINCIPAL	COMPLETO
6	000426	09820879	CAYO	COLCA	ILSE SILVIA	PRINCIPAL	COMPLETO
7	000115	17969339	BARRENA	GURBILLON	MIGUEL ANGEL	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
8	000420	18204816	CASTRO	ALAYO	EFRAIN MANUELITO	PRINCIPAL	COMPLETO
9	000474	25770545	TAPIA	LIMONCHI	ALONSO RAFAEL	PRINCIPAL	COMPLETO
10	000428	26723685	VÁSQUEZ	PÉREZ	HÉCTOR VLADIMIR	PRINCIPAL	COMPLETO
11	000424	29656276	CONDORI	APFATA	JORGE ALBERTO	PRINCIPAL	COMPLETO
12	000449	33409092	TEJADA	MUÑOZ	SONIA	PRINCIPAL	COMPLETO
13	000427	33430926	MURGA	VALDERRAMA	NILTON LUIS	PRINCIPAL	COMPLETO
14	000433	33432054	YOPLAC	TAFUR	IVES JULIAN	PRINCIPAL	COMPLETO
15	000430	33960796	FRIAS	TORRES	HUGO	PRINCIPAL	COMPLETO
16	000462	40594110	AMASIFUEN	GUERRA	CARLOS ALBERTO	PRINCIPAL	COMPLETO
17	000135	40623694	HUYHUA	GUTIERREZ	SONIA CELEDONIA	ASOCIADO	EXCLUSIVA
18	000460	41229580	LOPEZ	LAPA	RAINER MARCO	PRINCIPAL	COMPLETO





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 188 -2024-UNTRM/CU

19	000472	41255427	CHENET	CARRASCO	STELLA MARIS	PRINCIPAL	COMPLETO
20	000458	41265287	LEIVA	ESPINOZA	SANTOS TRIUNFO	PRINCIPAL	COMPLETO
21	000455	41813563	PORTAL	CAHUANA	LEIF ARMANDO	PRINCIPAL	COMPLETO
22	000461	42107300	MUÑOZ	PEREZ	SOCRATES PEDRO	PRINCIPAL	COMPLETO
23	000425	42819983	GUERRERO	ABAD	JUAN CARLOS	PRINCIPAL	COMPLETO
24	000454	43173989	ARBIZU	BERROCAL	CARLOS IRVIN	PRINCIPAL	COMPLETO
25	000457	43496105	BUSTAMANTE	MOSTAJO	DANILO EDSON	PRINCIPAL	COMPLETO
26	000096	44011631	CHAVEZ	QUINTANA	SEGUNDO GRIMALDO	ASOCIADO	COMPLETO
27	000475	44890495	CALDERON	RIOS	MARTHA STEFFANY	PRINCIPAL	COMPLETO
28	000469	46145659	VENEROS	GUEVARA	JARIS EMMANUEL	PRINCIPAL	COMPLETO
29	000145	46734552	BALCÁZAR	ZUMAETA	CÉSAR RAFAEL	AUXILIAR	COMPLETO
30	000185	47080127	SAUCEDO	URIARTE	JOSÉ AMÉRICO	AUXILIAR	COMPLETO
31	000300	47080698	SÁNCHEZ	PANTALEÓN	ALEX JAVIER	AUXILIAR	COMPLETO
32	000175	47882777	SEGURA	PORTOCARRERO	GLENI TATIANA	AUXILIAR	COMPLETO
33	000338	70205149	DIAZ	VALDERRAMA	JORGE RONNY	ASOCIADO	COMPLETO
34	000248	74661518	SILVA	LOPEZ	JHONSY OMAR	AUXILIAR	COMPLETO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, realice el pago de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2024, a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, citados en el artículo precedente, según el siguiente detalle:

Docente Ordinario	Bonificación Especial para el Docente Investigador S/
Principal a Tiempo Completo/ Principal a Dedicación Exclusiva	4,034.91
Asociado a Tiempo Completo/ Asociado a Dedicación Exclusiva	2,585,25
Auxiliar a Tiempo Completo/ Auxiliar a Dedicación Exclusiva	2,341,50

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los Docentes Investigadores, de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General